



VISTO:

El Expediente n.º **SGCONT20240000077** sobre el cual el Concejo Municipal emitió el Acuerdo n.º **27-2024** adoptado en Sesión Extraordinaria n.º **12-2024** del **7 de mayo de 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe n.º 000068-2024-MPCP/GAF-SGCONT de fecha 21 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Contabilidad, remite y solicita la aprobación del Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; precisando que los Estados financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre de 2023 del cual forma parte del Balance General, ya fueron presentados vía web a la Dirección General de Contabilidad Pública, el día 13 de marzo del 2024, tal como indica literal a) numeral 9 de la Directiva n.º 005-2022-EF/51.01 y en base al artículo 23º del TUO del D.L. n.º 1438, modificada según D.L. n.º 1525, de forma adelantada;

Que, por su parte, la Sub Gerencia de Planeamiento, mediante Informe n.º 000018-2024-MPCP/GPPR-SGPLA de fecha 10 de abril de 2024, remite la Memoria de Gestión Institucional correspondiente al año fiscal 2022, a fin de que el Concejo Municipal proceda con su aprobación de acuerdo a su competencia. La Memoria de Gestión de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo contiene los principales logros y dificultades de la gestión municipal en relación al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, a través de la proposición de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional del año 2023. Para su elaboración se tomó como referencia la información presentada por los responsables de las diferentes Unidades Orgánicas de la entidad, cuya fuente de verificación se encuentran en los registros, y demás acervos documentarios que custodian las áreas respectivas;

Que los, Estados Financieros y Presupuestarios son los productos del proceso contable, que en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales están orientados a revelar la situación, actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios de una entidad pública, a una fecha y período determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios. Uno de estos estados financieros es el Balance General que, a una fecha determinada, revela el valor de todos los bienes y derechos (activos) que posee una entidad sean estos tangibles o intangibles y, por otro lado, el de las deudas y obligaciones vigentes (pasivos) a favor de bancos, proveedores y terceros; la diferencia entre activo y pasivo nos da como resultado el Patrimonio de la Entidad. Consecuentemente es importante indicar que, los Estados Financieros muestran la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, y tiene por finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas por los recursos recibidos y ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023, en el cumplimiento de la gestión municipal;

Que, mediante Informe Legal n.º 000286-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 15 de abril de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que, estando a los informes técnicos antes descritos, resulta procedente aprobar, por Acuerdo de Concejo, el

Balance General, así como la Memoria de Gestión Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3 del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo n.º 1438, - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el titular de la entidad del sector público, los jefes de las oficinas generales de administración, los jefes de las oficinas de contabilidad y de presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados, según corresponda, a suscribir y/o presentar por medio digital, la rendición de cuentas de acuerdo al artículo 23 del referido Decreto Legislativo, Sub Gerencia de Contabilidad es el área encargada de elaborar anualmente la Información Financiera y Presupuestal de la Entidad, entre las cuales se encuentra el Balance del Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9º, inc. 17) de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance General y la Memoria, el mismo que de acuerdo a lo prescrito en el Art. 20º, inc. 11) de la norma antes glosada, debe ser sometida a aprobación, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad; sin embargo, en el artículo 54 del mismo cuerpo legal, se estipula que: ***“Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.”***

Que, la Gerencia de Secretaría General mediante Informe n.º 000129-2024-MPCP/ALC-GSG de fecha 9 de mayo de 2024, comunica que con Acuerdo n.º 27-2024, adoptado en Sesión Extraordinaria n.º 12-2024, de fecha 7 de mayo de 2024 el Concejo Municipal acordó por **unanimidad** de votos del número legal de miembros, aprobar el Balance y Memoria de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de esta Entidad Edil;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: ***“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”***; asimismo se estipula en el Art. 41º de la norma antes glosada, que: ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”***

Que estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a lo antes expuesto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el BALANCE GENERAL, así como la MEMORIA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; los mismos que se encuentran publicados en el portal institucional <https://www.gob.pe/municoroneportillo>.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente acuerdo, así como las gestiones necesarias para la presentación de la información aprobada, ante el órgano competente

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acuerdo, así como de los Estados Financieros y Memoria de Gestión en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente

**JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**